



CDB



CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/BS/COP-MOP/2/6
25 de febrero de 2005

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA QUE ACTÚA COMO REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL PROTOCOLO DE CARTAGENA SOBRE SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA

Segunda reunión

Montreal, 30 de mayo- 3 de junio de 2005

Tema 8 del programa provisional*

COOPERACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES, CONVENIOS E INICIATIVAS

Nota del Secretario Ejecutivo

I. INTRODUCCIÓN

1. La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo, en su primera reunión, se refirió, en varias decisiones, a la cooperación y sinergia con otras organizaciones, convenios e iniciativas. En los diversos documentos presesión para cada tema del programa de la segunda reunión se informa de actividades relacionadas con la cooperación que se han llevado a cabo en respuesta a las decisiones de la primera reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo.

2. El presente documento ofrece una perspectiva de las actividades de cooperación entre la Secretaría y otras organizaciones, convenios e iniciativas relevantes para la aplicación del Protocolo. Se invita a la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo a tomar nota de la información actualizada y a incorporar, como corresponda, la cooperación en curso dentro de la consideración de los temas relevantes de su programa.

II. REVISIÓN DE LA EXPERIENCIA DE COOPERACIÓN

A. Cooperación con la Organización Mundial del Comercio

3. El prólogo del Protocolo sobre Seguridad de la Biotecnología reconoce que el comercio y los acuerdos ambientales deben apoyarse mutuamente con vistas a alcanzar un desarrollo sostenible. Antes de la entrada en vigor del Protocolo, la Conferencia de las Partes del Convenio, en su decisión VI/20,

* UNEP/CBD/BS/COP-MOP/2/1.

/...

Para economizar recursos, sólo se ha impreso un número limitado de ejemplares del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a las reuniones y eviten solicitar otros.

reconoció la importancia de la cooperación con la Organización Mundial del Comercio (OMC) en asuntos relacionados con el Protocolo, y enfatizó la necesidad del apoyo mutuo con los acuerdos pertinentes de la OMC, en particular el Acuerdo sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) y el Acuerdo sobre Barreras Técnicas al Comercio (BTC). En la misma decisión, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que solicitara la condición de observador en las reuniones de los comités de la OMC relacionados con los mencionados acuerdos.

4. En su séptima reunión, la Conferencia de las Partes, en su decisión VII/26, pidió al Secretario Ejecutivo renovar sus solicitudes para obtener la condición de observador en órganos relevantes de la OMC. En consecuencia, en marzo de 2004 fue renovada la solicitud para obtener la condición de observador en los Comités de MSF y BTC mediante una carta del Secretario Ejecutivo al Director General de la OMC. En fecha 31 de enero de 2005, la condición de observador no le había sido otorgada en ninguno de los comités.

5. La Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica tiene condición de observador en la sesión ordinaria del Comité sobre Comercio y Medio Ambiente (CCMA) de la OMC y se le invita periódicamente a las reuniones especiales (de negociación) del CCMA. Durante el período entre la primera reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo, la Secretaría participó en numerosas reuniones del CCMA en sesiones ordinarias y especiales e informó a los participantes sobre las decisiones de la séptima reunión de la Conferencia de las Partes y de la primera reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo, de importancia para el trabajo del CCMA, así como sobre los avances recientes en la aplicación de estas decisiones.

6. Además, la Secretaría preparó un panorama de las decisiones de la séptima reunión de la Conferencia de las Partes y la Primera Reunión de las Partes del Protocolo que son de importancia para la OMC, las que fue distribuido al Comité sobre Comercio y Medio Ambiente como documento WT/CTE/W/235. Una última actualización sobre avances recientes en la implementación de estas decisiones se distribuyó como documento TN/TE/INF/9.

7. Durante el período entre sesiones, se pidió también a la Secretaría que suministrara información al panel de la OMC que se estableció para escuchar un reclamo hecho por los Estados Unidos, Canadá y Argentina contra la Unión Europea sobre medidas que afectan la aprobación y comercialización de productos biotecnológicos.

B. El Intercambio de información y el Centro de Intercambio de Información sobre la Biotecnología

8. En su decisión BS-I/3, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo invitó a relevantes organizaciones y entidades internacionales, regionales, subregionales y nacionales que estuvieran dispuestas a ofrecer su cooperación como asociados activos en la implementación del Centro de Intercambio de Información sobre la Biotecnología para que comunicaran los detalles de su oferta, y pidió al Secretario Ejecutivo entrar en arreglos de colaboración e informar a la segunda reunión sobre los resultados de dichos arreglos.

9. Además, las modalidades de operación del Centro de Intercambio de Información sobre la Seguridad de la Biotecnología (decisión BS-I/3, anexo) especifica que la Secretaría, como administrador del portal central, entrará en arreglos administrativos con organizaciones y entidades internacionales, regionales, subregionales y nacionales, como corresponde.

10. En fecha 31 de enero de 2005, la Secretaría había entrado en arreglos de colaboración referidos al intercambio de información y el Centro de Intercambio de Información sobre la Biotecnología, en forma

de memorandos de cooperación con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y el Centro de Ingeniería Genética y Biotecnología (CIGB). Además, fue firmado un memorando de cooperación entre la Secretaría y la Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el cual incluye un elemento de cooperación entre el Centro de Intercambio de Información sobre la Biotecnología y los mecanismos de intercambio de información bajo la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria.

11. Con respecto a la creación de capacidad para posibilitar la activa participación de los países en el Centro de Intercambio de Información sobre la Biotecnología, la Secretaría ha trabajado estrechamente con el proyecto de la División del Fondo para el Medio Ambiente Mundial del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA/FMAM) relacionado con la creación de capacidad para el Centro de Intercambio de Información sobre la Biotecnología suministrando experiencias que incluye una revisión paritaria de los materiales para este proyecto.

12. Finalmente, relevantes organizaciones, incluidas la OCDE, la FAO, la industria, y organizaciones no gubernamentales fueron invitadas a asistir, en calidad de observadores, a la primera reunión del Comité Oficioso de Asesoramiento para el Centro de Intercambio de Información sobre la Biotecnología.

C. Creación de Capacidad

13. La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo enfatizó en su decisión BS-I/5 la necesidad de un enfoque coordinado hacia la creación de capacidad a todos los niveles con el fin de desarrollar posibles sinergias y promover asociaciones entre diferentes esfuerzos de creación de capacidad e iniciativas de financiamiento para la efectiva implementación del Protocolo.

14. En la misma decisión, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo aprobó un Mecanismo de Coordinación para la implementación del Plan de Acción para la Creación de Capacidad del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología.

15. Al respecto, la Secretaría está cooperando y colaborando con diversas organizaciones (Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales, industria y academia), que apoyan las iniciativas de creación de capacidad en seguridad de la biotecnología, incluyendo mediante el grupo de enlace sobre creación de capacidad, las reuniones de coordinación, y la red de creación de capacidad en seguridad de la biotecnología. 1/

16. El proyecto PNUMA/FMAM sobre desarrollo de los marcos nacionales de seguridad de la biotecnología ha sido un foco particular de colaboración entre la Secretaría y el PNUMA/FMAM, donde la Secretaría ha proporcionado conocimientos especializados a las reuniones regionales organizados bajo el proyecto y ha realizado una revisión paritaria de muchos de los bocetos de los marcos de seguridad de la biotecnología en el momento en que han sido desarrollados.

D. Manipulación, transporte, embalaje e identificación

17. En su decisión BS-I/6, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo invitó a organizaciones internacionales relevantes a proporcionar opiniones y experiencias al Secretario Ejecutivo respecto a la aplicación del párrafo 2 (a) del Artículo 18, así como experiencias en la aplicación de los párrafos 2 (b) y 2 (c) del mismo artículo.

1/ Se puede encontrar información adicional sobre este tema en la nota del Secretario Ejecutivo sobre las condiciones en que se encuentran las actividades de creación de capacidad (UNEP/CBD/BS/COP-MOP/2/4).

18. Al respecto, organizaciones tales como la OCDE, la Global Industry Coalition (GIC), el International Gene-Trap Consortium (IGTC) y varias organizaciones no gubernamentales han contribuido a/o participado en reuniones entre sesiones relacionadas con el párrafo 2 del Artículo 18 del Protocolo.

19. Además, la misma decisión acogió el desarrollo y adopción de las directrices de la OCDE para la Designación de un Identificador Único para Plantas Transgénicas, y alentó a la OCDE y a otras organizaciones implicadas en el desarrollo de sistemas únicos de identificación para organismos vivos modificados para iniciar o aumentar sus actividades encaminadas al desarrollo de un sistema armónico de identificadores únicos para microorganismos y animales genéticamente modificados. La Secretaría está en contacto regular con la Secretaría de la OCDE con el fin de mantenerse al corriente de los avances con respecto al ulterior trabajo sobre este tema.

E. Responsabilidad y compensación

20. En la decisión BS-I/8, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo invitó a las organizaciones internacionales a suministrar opiniones sobre el cuestionario relacionado con Responsabilidad y Compensación, para incluirlo en un informe condensado.

21. Al respecto, varias organizaciones han enviado ponencias y han participado en las actividades entre sesiones sobre este tema, tal como la reunión del Grupo de Expertos Técnicos sobre Responsabilidad y Compensación en el Contexto del Protocolo sobre la Seguridad de la Biotecnología, que se celebró en octubre de 2004 en Montreal.

F. Colaboración científica y técnica incluyendo evaluación de riesgos y gestión de riesgos

22. La evaluación de riesgos y la gestión de riesgos, y otras cuestiones científicas y técnicas, son temas del programa de la segunda reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo, según el programa de trabajo a mediano plazo (decisión BS-I/12, anexo, párrafo 4 (b)).

23. En su primera reunión, la Conferencia de las Partes del Convenio que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo invitó a las organizaciones internacionales a suministrar información pertinente al Secretario Ejecutivo respecto a la evaluación de riesgos y la gestión de riesgos, para su inclusión en un informe sobre materiales de orientación existentes. Al respecto, la Secretaría se ha vinculado con muchas organizaciones relevantes que se ocupan de actividades relacionadas con la evaluación de riesgos y la gestión de riesgos de organismos vivos modificados con el fin de obtener información pertinente. Esta información ha sido compilada en un documento de información (UNEP/CBD/BS/COP-MOP/2/INF/2).

24. El Grupo de Trabajo de la OCDE para la Armonización de la Supervisión Reglamentaria en la Biotecnología celebró su 15ta reunión en París en junio de 2004, y su 16ta reunión, también en París, en febrero de 2005. La Secretaría asistió a ambas reuniones como observador en un esfuerzo por maximizar las sinergias en el trabajo relacionado con la evaluación de riesgos.

25. La Secretaría asistió también a la sexta sesión de la Comisión Interina de Medidas Fitosanitarias (CIMF), celebrada en Roma del 29 de marzo al 2 de abril de 2004. La CIMF es un órgano interino de gobierno de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) revisada y cuyo trabajo clave se concentra en el desarrollo de normas para la protección de las plantas, muchas de las cuales son relevantes para el Convenio y para el Protocolo sobre Seguridad de la Biotecnología. Las Secretarías del Convenio sobre la Diversidad Biológica y del CIPF desarrollaron un plan de trabajo conjunto en mayo de 2004 en concordancia con la decisión VII/13 de la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica. El plan de trabajo conjunto cubre todas las cuestiones de relevancia mutua, tanto

bajo el Convenio sobre la Diversidad Biológica como bajo el Protocolo sobre Seguridad de la Biotecnología.

26. La Secretaría y la Organización Mundial para la Salud Animal (OIE) han cooperado en un estudio para identificar las cuestiones clave de relevancia mutua entre el Protocolo sobre Seguridad de la Biotecnología y la OIE, incluyendo evaluación y gestión de riesgos.

27. Desde la primera reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo, la Secretaría ha participado también en las reuniones clave de las asociaciones científicas en un esfuerzo por implicar a la comunidad científica en los procesos relacionados con el Protocolo. En particular el equipo de la Secretaría realizó presentaciones ante la Sociedad Internacional para las Investigaciones sobre Seguridad de la Biotecnología en el octavo Simposio Internacional sobre la Seguridad de la Biotecnología de los Organismos Modificados Genéticamente, celebrado en Montpellier en septiembre de 2004, y ante la Sociedad para la Biología de la Conservación en su reunión anual de 2004, celebrada en New York el 31 de julio y el 1ro de agosto de 2004.

28. La Secretaría es miembro del Consejo Asesor de Proyecto de Directrices de OGM (auspiciado por el Organismo Internacional para el Control Biológico), y continuaba realizando aportes a ese proyecto.

29. La Secretaría suministró también aportes al desarrollo inicial de un Código de Conducta de la FAO sobre Biotecnología. Con posterioridad la Secretaría asistió a la décima sesión ordinaria de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura, la cual examinó, *inter alia*, cuestiones de seguridad de la biotecnología así como el Código de Conducta de la FAO sobre Biotecnología.

III. RECOMENDACIONES

30. La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo puede querer examinar si hay aspectos de cooperación con otras organizaciones, convenios e iniciativas, que no se han tratado de manera adecuada en el programa de su segunda reunión, y puede que quiera especificar las actividades para tratar dichos aspectos.

/...